



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 2025.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:05 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Continuamos con el Protocolo, en primer lugar, testimoniar por desgracia una vez más nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	1 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



También, que conste en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento del Doctor don Vicente Calatayud Maldonado quien fuera hijo adoptivo de la Ciudad de Zaragoza, Catedrático de Neurocirugía de la Universidad de Zaragoza y Académico de la Nacional de Medicina.

Han pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: doña M.^a Esther Altubo Correas, administrativo; don José Emilio Mendo Martínez, enfermero; doña M.^a Carmen Ruiz Gracia, auxiliar administrativo; don Carmelo Alda Alda, oficial albañil; don Francisco Javier Sánchez Galey, operario especialista; don Juan Carlos Ballobar López, técnico auxiliar delineante; doña Cristina Hoyos Corredor, operario especialista; don Guillermo Pombo Mota, arquitecto técnico, aparejador; doña Pilar Martín Mur, administrativa; doña M.^a Angeles Aznar Cabeza, auxiliar administrativo; don Santiago García Ceballos, policía local; doña María Romana Patricia Erice Lacabe, licenciada en Historia; don José Luis Olmos Ibáñez, oficial mantenimiento; doña Carmen Sancho Bustamante, técnico de administración general; don Jesús Varona López, psiquiatra; don José Marzo Millán, oficial mantenimiento; doña Ana M.^a Barreiro Melic, profesora música. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el día 24 de junio de 2025, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
2. Información del Gobierno municipal: (no se produce)

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia:
 - 3.1. Expediente electrónico número 55.889/2025.- **ACUERDO: Designar como**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	2 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a D. Armando Martínez Pérez, a propuesta del Portavoz del grupo municipal VOX, en sustitución de D. Julio Calvo Iglesias. Queda aprobado por unanimidad.

- 3.2. Expediente número 56.991/2025.- **Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia. Se vota la urgencia: unanimidad.** Remitir a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón propuesta de declaración, como fiestas de carácter local para el año 2026 a observar en el municipio de Zaragoza, los días 29 de enero, San Valero, y 5 de marzo, Cincomarzada.- **ACUERDO: ÚNICO: Remitir a la Subdirección Provincial del Trabajo del Gobierno de Aragón propuesta de declaración, como fiestas de carácter local para el año 2026 a observar en este municipio, con el carácter establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de las fechas siguientes:**
- 29 de enero, jueves, festividad de San Valero
 - 5 de marzo, jueves, Cincomarzada.
- Queda aprobado por unanimidad.**

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

4. Expediente número 25.778/2025.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada TR24/08 del PGOU, con el objeto de reflejar en el PGOU el Estudio Informativo de la conexión en ancho estándar de la Línea Ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau con PLAZA.- **ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación Aislada TR24/08 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con el objeto de coordinar el texto del plan general con el “Estudio Informativo de la conexión en ancho estándar de la Línea Ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau con la plataforma logística de Zaragoza PLAZA”, aprobado por Resolución de 26 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, incorporando para ello las referencias de su afección en los anejos de las normas**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	3 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				26 de septiembre de 2025	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				26 de septiembre de 2025	



urbanísticas en que se definen las características y condiciones urbanísticas de parcelas dotacionales y ámbitos de gestión y ejecución sistemática de la ordenación urbanística afectados, conforme al proyecto de marzo de 2025 redactado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística, y con base en el informe de 20 de junio de 2025 del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas el Anejo IV “Fichas de ordenación de las Áreas de Intervención en el suelo urbano no consolidado” y Anejo VIII “Listado de Espacios libres y de Equipamientos y Servicios”, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón. TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada TR 24/08 incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los distintos servicios del área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, y al al Ministerio de transportes y Movilidad Sostenible. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SÉPTIMO.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de los treinta y un concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	4 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				26 de septiembre de 2025	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				26 de septiembre de 2025	



5. Expediente número 14.061/2025.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada TR24/09 del PGOU, con el objeto de incorporar el uso cultural a la parcela de equipamiento EE[PU] 44.10 en calle Pilar Sinués y Navarro. – **ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo Modificación aislada TR24/09, de menor entidad, redactada con el objeto de incorporar el uso cultural a la parcela de equipamiento EE(PU) 44.10 ubicada en la calle Pilar Sinués y Navarro nº 5 (angular con la calle Santa Orosia) conforme al proyecto de 25 de febrero de 2025, redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en las parcelas del Anejo VIII “Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamiento y servicios” de las normas urbanísticas, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón. TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada TR 24/09 incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

Se aprueba por unanimidad de los treinta y un concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	5 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



6. Expediente número 5.657/2025.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada TR24/06 del PGOU, con el objeto de permitir la ampliación de las cocheras de autobuses de Zaragoza situadas en c/ Miguel Servet.- ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada TR 24/06 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, tramitada con el objeto de permitir la ampliación de las cocheras de los autobuses urbanos de Zaragoza, conforme al proyecto técnico fechado en junio de 2025 y elaborado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística, con base en los informes emitidos e incorporados al expediente. SEGUNDO.- Resolver las alegaciones formuladas durante la información pública en el sentido de los informes emitidos por el departamento de Planificación y Diseño Urbano, la Oficina de Movilidad y Medio Ambiente y el departamento de Ordenación y Gestión Urbanística, notificando a los alegantes la resolución adoptada con traslado de los informes en los que se basa la respuesta razonada a sus alegaciones. TERCERO.-De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana serán objeto de publicación en la sección provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el siguiente apartado. CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº TR 24/06, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	6 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				26 de septiembre de 2025	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				26 de septiembre de 2025	



General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos. OCTAVO.- Facultar al Consejero de Urbanismo y Equipamientos para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de los treinta y un concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación.

HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

7. Expediente número 44.717/2025.- Aprobar las facturas nº GR_AY_4521 de fecha 5 de junio de 2025 por importe de 21.321,05 €, nº PA/PA23142000030374 de fecha 16 de agosto de 2023 por importe -1.058,26 €, nº PA /PA23142000030053 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -121,00 €, nº PA/PA23142000030052 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -152,57 €, nº PA/PA23142000030049 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -156,78 €, nº PA/PA23142000030050 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -208,08 €, nº PA/PA23142000030054 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -15,20 €, PA /PA23142000030047 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -116,44 €, nº PA/PA23142000030048 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -162,75 €, nº PA/PA23142000030046 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -105,27 €, nº PA/PA23142000030051 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -195,35 € correspondientes al "Suministro de gas para edificios y otros equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza pertenecientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023" y reconocer obligación económica a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., por el concepto e importe antes indicados.- ACUERDO: **PRIMERO.- Aprobar las facturas nº GR_AY_4521 de fecha 5 de junio de 2025 por importe de 21.321,05 €, nº PA/PA23142000030374 de fecha 16 de agosto de 2023 por importe -1.058,26 €, nº PA/PA23142000030053 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -121,00 €, nº PA/PA23142000030052 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -152,57 €, nº PA/PA23142000030049 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -156,78 €, nº PA/PA23142000030050 de**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	7 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -208,08 €, nº PA/PA23142000030054 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -15,20 €, PA/PA23142000030047 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -116,44 €, nº PA/PA23142000030048 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -162,75 €, nº PA/PA23142000030046 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -105,27 €, nº PA/PA23142000030051 de fecha 10 de agosto de 2023 por importe de -195,35 € correspondientes al "Suministro de gas para edificios y otros equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza pertenecientes a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023" y reconocer obligación económica a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., con domicilio en Pza. del Gas, nº 1, C.P. 08003, Barcelona y CIF A61797536, por el concepto e importe antes indicados. **SEGUNDO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2025-EQP-9204-22102 "Gas Dependencias Municipales", y número de RC 252148. **TERCERO.-** El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. **CUARTO.-** El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Bravo, Brocate, Calvo, Chueca, Cortés, Espinosa, Fernández, Flores, García, Gaudés, Gimeno, Lorén, Martínez, Mendoza, Orós, Rodrigo, Serrano, Solans, Torres. Se abstienen las señoras y señores: Aparicio, Becerril, Cerdán, Cihuelo, Domínguez, Galán, Giral, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo, Tomás. **VOTACIÓN:** 19 votos a favor (PP/VOX) y 12 abstenciones (PSOE/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**

8. Expediente electrónico número 43.581/2025.- Aprobar la modificación de las anualidades futuras de los programas plurianuales de los ejercicios 2023 (programa Plu 2023-03), 2024 (programas Plu 2024-20, Plu 2024-28, Plu 2024-42 y Plu 2024-46) y 2025 (programas Plu 2025-18 y Plu 2025-20) del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025. **ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la modificación de las anualidades futuras de los programas plurianuales de los ejercicios 2023 (programa Plu 2023-03), 2024 (programas Plu 2024-20, Plu 2024-28, Plu 2024-42 y Plu 2024-46) y 2025 (programas Plu 2025-18 y Plu 2025-20) del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, en los términos que**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	8 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



figuran en el ANEXO que se acompaña. SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, puesto en relación con las Bases 5 y 47.3 de Ejecución del Presupuesto, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. TERCERO.- Una copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

ANEXO
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023

						2025	2026
2025	EQP	3261	62200	Escuela Infantil Arcosur (Plu 2023-03)	2023-03	100.000,00	2.150.000,00
Modificación						0,00	850.275,00
Total después modificación						100.000,00	3.000.275,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



ANEXO
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2025	2026	2027	2028
2025	GUR	1513G	74330	Ecociudad: Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024- 2024-20)	2024-20	3.223.129,00	195.000,00	60.000,00	
Modificación						0,00	253.630,00	-60.000,00	
Total después modificación						3.223.129,00	448.630,00	0,00	
2025	CAF	3421	85090	Suscripción participaciones sociedad construcción campo de fútbol (Plu 2024-28)	2024-28	3.100.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00	7.101.000,00
Modificación						0,00	0,00	0,00	-500,00
Total después modificación						3.100.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00	7.100.500,00
2025	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragon (Plu 2024-42)	2024-42	2.076.871,00	6.305.000,00	1.940.000,00	
Modificación						0,00	-753.630,00	-1.940.000,00	
Total después modificación						2.076.871,00	5.551.370,00	0,00	
2025	CAF	3421	82190	Prestamo Participativo a LNR S.L. (Plu 2024-46)	2024-46	6.000.000,00	9.900.000,00		
Modificación						0,00	100.000,00		
Total después modificación						6.000.000,00	10.000.000,00		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



ANEXO
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2025	2026
2025	GUR	1513	65005	Convenio DGA Huerva (Parte mnpal) (Plu 2025-18)	2025-18	551.861,00	3.395.000,00
Modificación						0,00	8.289.730,00
Total después modificación						551.861,00	11.684.730,00
2025	GUR	1513	74331	A Ecociudad Convenio DGA Huerva (Parte mnpal) (Plu 2025-20)	2025-20	853.756,00	105.000,00
Modificación						0,00	1.291.915,00
Total después modificación						853.756,00	1.396.915,00

Para la exposición de la propuesta tiene la palabra la Consejera de Hacienda, señora Solans: Buenos días, gracias Alcaldesa, a lo largo del ejercicio 2025 hemos tenido expedientes de modificación no tan importantes y relevantes como este y por ello creo que recaba la necesidad de que todos los grupos participen en el debate. Lo importante de este expediente plurianual es que se modifican las expectativas previstas para determinados programas presupuestarios para el año 2026 y que se diseñaron en el año 2023, 2024 y 2025, como resultado del avance de los proyectos hay que reasignar los créditos presupuestarios al ritmo real de ejecución y por lo tanto adecuarlos, como consecuencia de lo anterior hay programas o proyectos presupuestarios como la escuela infantil ARCOSUR que para el ejercicio 2026 requerirá un crédito adicional previsto para el año 2026 diferente al inicialmente previsto, concretamente lo tienen en los datos aproximadamente 850.000€ más pero por otro lado el proyecto el plurianual que realmente tiene una importancia mayor en la modificación del año 2025 y del año 2026 si bien por razones diferentes es el del río Huerva. Si duda este proyecto de ciudad, el gran compromiso lo que es recuperación natural del patrimonio que tiene la ciudad, es un compromiso de la Alcaldesa, lo llevaba en su programa electoral, es un compromiso con la ciudadanía y por lo tanto es un proyecto de ciudad al que como luego me referiré todos los grupos políticos de alguna forma creo entender que han dado su apoyo y su aval, en el año 2025 estaba prevista una consignación presupuestaria para el año 2026 en la fase I, pero que en la fase

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	11 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



primera, pero como consecuencia de la ejecución que ha dado un coste menor al inicialmente previsto, se acompasa de alguna forma la financiación prevista por el Gobierno de Aragón a la realidad de la fase I y por lo tanto como ha sido un 20% menor de la inicialmente prevista, quiero aprovechar para felicitar al área de Urbanismo por y Ecociudad por la gestión y eficacia en esta fase, por lo tanto los créditos previstos para el 2026 son menores en esta fase que los inicialmente previstos, aproximadamente un 20% y en cambio para la fase II se requieren para el ejercicio 2026 para adjudicar la obra unos créditos mayores, aproximadamente unos 9 millones de euros, si bien si compensamos los que se necesitan en el 2026 con los que hemos ahorrado en la fase I, aproximadamente en créditos que no en coste real, estamos hablando de un neto, como digo en asignación presupuestaria de 7 millones de euros, sin embargo hay que esperar a la ejecución final de la obra para ver exactamente como queda este proyecto, pero es un proyecto quiero destacarlo, que es ambicioso, por los desafíos que ello supone primero porque ha sido un río que hasta el momento no ha tenido históricamente ningún tipo de actuación previa, en segundo lugar por la complejidad de las obras, es una gran obra de gran desafío técnico y en tercer lugar por los imprevistos que van surgiendo en la obra y también por la oportunidad que se ha tenido con esta obra de acometer infraestructuras de saneamiento de gran calado que de alguna forma incrementan la fase II no así el proyecto total y, por último quería destinar mis últimas palabras para agradecer lo que ya manifesté en la Comisión de Hacienda, en primer lugar dar las gracias al apoyo expreso de VOX no se ha abstenido, ha votado a favor de este proyecto destacando siempre el compromiso político en los grandes momentos decisivos, pero también quería dedicar unas palabras al grupo de la izquierda porque no ha votado en contra, se ha abstenido y en este contexto me gustaría destacar que lo entiendo como un voto a favor de lo que es un proyecto de ciudad, un proyecto integrador y también destacar las aportaciones constructivas que a lo largo de la Comisión, el grupo Socialista tuvo para este proyecto. En definitiva creo que es un proyecto en el que todos podemos contribuir, merece la pena apoyar presupuestariamente este proyecto, para culminar la fase de licitación y además destacar que es un proyecto que tiene distintas cofinanciaciones en primer lugar y la más importante la del Gobierno de Aragón, sin el apoyo institucional, sin el apoyo presupuestario sin el compromiso financiero de esos 20 millones de euros del Gobierno de Aragón, y del compromiso firme del Presidente Azcón para sacar adelante el proyecto, el coste

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	12 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



para el Ayuntamiento sería mucho mayor, pero además hay contribuciones financieras como saben asociadas a proyectos Europeos como las de la fundación biodiversidad lo que supone un reto, porque nunca se había trabajado con la fundación biodiversidad, una entidad sumamente exigente y que por lo tanto eleva el nivel de nuestro proyecto. Muchas gracias, con esto termino mi intervención.

Toma la palabra, la señora Tomás, portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común: Buenos días, a todos y a todas, desde Zaragoza en Común pedimos la retirada de este expediente ómnibus porque entendíamos que no tenían ninguna relación entre la segunda fase de las obras del río Huerva, incrementar en 8,2 millones el presupuesto, la ejecución de la escuela Infantil ARCOSUR y también para la suscripción a las participaciones del fútbol de la Romareda con el Real Zaragoza, por lo tanto pedimos la retirada del expediente, no se hizo, y lo que nos encontramos aquí, en cuanto a las obras del río Huerva, ustedes agradecen mucho que VOX, votará a favor, pero lo que intento VOX es hacer una transacción o eliminar este incremento de los 8,2 millones, lo que pasa es que llegaron tarde y no lo pudieron hacer, no pudieron eliminar este incremento y la verdad es que es una crítica que hacemos desde Zaragoza en Común, que VOX decida que no va a apoyar o que no quería apoyar el incremento de 8,2 millones para el proyecto del río Huerva, que es verdad que para Zaragoza en Común, es un proyecto que no nos esta gustando, es un proyecto que va tarde que va mal, estamos viendo continuamente la tala de árboles, la queja de la ciudadanía y que sobre todo lo que mas nos choco, es que por una vez el señor Serrano, dijo la verdad, y pudimos leer en las declaraciones que hizo, que no es que se infradotara sino es que se hizo sin tener un proyecto aprobado sin saber exactamente cuanto iba a costar, bueno por una vez que el señor Serrano dice la verdad, dice que no tenía proyecto que no sabían que hacer y han tenido que incrementar el presupuesto porque han empezado las obras y no sabía lo que tenía que hacer, pero desde Zaragoza en Común, teníamos que apoyar un expediente con tres puntos, la fase de ejecución de las obras del Río Huerva, la ejecución de la escuela infantil Arcosur, que hemos visto pues que también ha habido que incrementar el presupuesto, creemos que una Escuela Infantil es suficientemente importante como para votar una abstención a un presupuesto, pero desde luego lo que nos parece vergonzoso, era los trapicheos de la Romareda con la sociedad del Real Zaragoza y la verdad es que me sorprende lo que ha hecho VOX, de decir que estamos en contra de incrementar el presupuesto para la ejecución de las obras

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	13 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



para el río Huerva pero vamos a tragar con absolutamente todo lo que se nos pida de la Romareda, que es exactamente lo que están haciendo y es que claro es normal que desde VOX, no podemos esperar que vayan nunca a favor de la ciudadanía, siempre van a ir a favor de los grandes, lo hemos visto estos días, desde que supimos ayer el acuerdo de Estados Unidos con la Unión Europea, como no ha habido ni una critica por parte de VOX al tito Trump, referente para ellos, que han criticado duramente a la Unión Europea cuando se mostró fuerte con las negociaciones con Estados Unidos, cuando decían que no iban a claudicar con esos aranceles, sin embargo al final la Unión Europea ha claudicado, ha besado también igual que besa VOX la bota de los USA y, lo que me choca es que ustedes no hayan hecho ninguna declaración en contra de estos aranceles, porque saben perfectamente que esos aranceles van en contra de la ganadería y de la agricultura europea y por lo tanto en contra de la ganadería y la agricultura española, y por tanto en contra de la ganadería y agricultura en Aragón, van en contra, van a hacer sufrir mucho a los agricultores y ganaderos aragoneses estos aranceles y sin embargo para ustedes sigue siendo el señor Trump un referente, a mi me gustaría que tanto las agricultoras y las ganaderas de Aragón supieran de que lado están ustedes, porque ustedes están al lado de los que nos pisotean. De los pisotean su trabajo diario, y de los que pisotean el trabajo diario de los trabajadores y trabajadoras en este país, de ese lado es en el que están ustedes y nos lo demuestran todos los días en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Torres, concejala del grupo municipal VOX: Buenos días a todos, muchas gracias, señora Tomás estamos en el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, hablando de una modificación presupuestaria, por favor, no se, sitúese un poco, mire yo no voy a responderle a todos sus comentarios porque sería absurdo entrar en un debate, cuando estamos hablando de una modificación presupuestaria y, esto lo que dice de usted es que le importa poco lo que hablamos aquí de los zaragozanos y de las modificaciones presupuestarias que verdaderamente les afecta a ellos. Miren efectivamente es una modificación presupuestaria con tres expedientes bien distintos, el primer expediente se plantea como consecuencia de la modificación de los pactos parasociales de la nueva Romareda, una modificación que se aprobó en este Pleno el 30 de abril de este año y que lo único que hace es un ajuste de los programas plurianuales de pequeñas cantidades realmente son 500€ para una disminución en el año 2028 de la suscripción de participaciones por parte del Ayuntamiento y un

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	14 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



suplemento de 100.000€ en el año 2026 para ajustar ese préstamo participativo, yo creo que más allá de que se pueda aprovechar este asunto para hacer política, la modificación presupuestaria creo que no tiene más de lo que debatir. Diferente es el expediente número dos el más relevante bajo nuestro punto de vista, esta modificación que afecta a la fase II del proyecto del Huerva, que según se informa en el propio expediente se realizó una presupuestación a tanto alzado, y concretamente lo que supone que este año 2026, el año que viene, se había presupuestado un importe total para la fase II de 3.500.000€ como aportación por parte del Ayuntamiento directamente entre el Ayuntamiento y Ecociudad, entre ambos había presupuestado 3.500.000.-€ para la fase II y sin embargo en esta modificación presupuestaria que el Gobierno nos trae hoy aquí, nos presentan una cantidad de 13.081.000.-€, es decir nos trae un incremento para el año 2026 de más de 9.581.000.-€, en las partidas de 2026, es decir que ustedes nos traen un incremento de 274% a las partidas del año 2026 correspondientes al proyecto del Huerva, pues efectivamente señores del PP, nosotros hemos aprobado y les vamos a aprobar esta modificación presupuestaria y este expediente por responsabilidad frente a las subvenciones que se reciben del Gobierno de Aragón, casi 13 millones de euros y también a la Fundación Biodiversidad que aporta 4 millones de euros pero lo que ustedes nos han traído en esta modificación presupuestaria y la manera en la que nos lo han traído dice mucho de su forma de planificar de presupuestar y de gestionar y no dice por cierto nada bueno, nuestra conclusión es que ustedes han lanzado con prisas una serie de proyectos para cortar cintas el primer semestre del año 2027 y, esta es la consecuencia de su precipitación, durante el año 2026 en vez de tener una fase II que nos va a costar tres millones y medio, ustedes presupuestan más de 13 millones y medio, si la música que ustedes tocan suena bien, quieren que suene bien, nos hablan de un ahorro del 20% en la fase I nos dice que luego licitaran, pero la música pese a que suene bien, las modificaciones presupuestarias no son música, son partidas y cantidades y frente a esto hay poco, poco que se pueda debatir e insisto ustedes traen una modificación presupuestaria donde incrementan en el año 2026 un 274% la dotación para la fase II. El compromiso con los ciudadanos es cumplir, desde luego, es cumplir con los proyectos que uno promete, pero es cumplirlos en tiempo y con la cantidad presupuestada, el tercer expediente también han hecho ustedes corto, presupuestaron 2.150.000€ para la Escuela Infantil Arcosur y tienen que incrementar la partida un 40%, tienen que llevarla a 3.000.275.-€, por favor desde

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	15 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



el grupo municipal VOX, les pedimos a ustedes que trabajen ustedes mejor que lo importante es hacer las cosas bien para los Zaragozanos y esto implica hacerlas con una buena planificación y al menor coste posible, cumplan ustedes sus compromisos con los zaragozanos y con este grupo municipal con el que ustedes han pactado un presupuesto. Muchas gracias.

Toma la palabra, la señora Aparicio, concejala del grupo municipal Socialista: Buenos días, bueno señora Solans, lo primero que quiero hacer en mi intervención, es mostrarle mi más absoluta y sincera solidaridad, mi más absoluta y sincera solidaridad, por tener que comerse el marrón de defender hoy aquí este expediente, es lo que tienen los equipos, que a veces te toca defender a tus compañeros y es lo que tiene ser Consejera de Hacienda, que al final tienes que acabar respondiendo por todos, yo supongo que usted estará de todo menos contenta con este expediente, porque mire lo primero y tal y como ha dicho la señora Tomás, usted sabe perfectamente que este expediente es feo, es perfectamente legal, esta todo correcto, pero es un expediente feo porque es feo mezclar en el mismo expediente, temas como la Romareda, la Escuela Infantil Arcosur y un proyecto como el Huerva, al hacerlo lo que ustedes hacen es desdibujar todos los posibles debates que podamos tener en el seno de este Pleno y además lo que nos esta haciendo, nos obliga a toda la oposición es a votar en bloque tres temas que nada tienen que ver entre ellos, dicho esto y al igual que hicimos en la Comisión, en este punto vamos a abstenernos y lo vamos a hacer señora Solans, porque son proyectos que ya están en marcha y hay que acabarlos única y exclusivamente por esa razón y quiero que quede meridianamente claro que nuestra abstención no significa que aprobemos ni por asomo, su manera de gestionar, de presupuestar y mucho menos nos gusta esta manera de traer los expedientes a debatir. Mire la modificación que trae sobre la Romareda muy rápidamente es algo simbólico y ademas con lo que se les viene encima conejos incluidos, no me voy a molestar hoy en profundizar porque vamos a tener, me temo, mucho tiempo para hablar el curso que viene. Pero señora Solans, más bien señor Serrano lo del Huerva es algo inconcebible como puede ser que el gobierno, como le gusta decir a la señora Alcaldesa, de la cuarta ciudad de España pueda traer un expediente que dice negro sobre blanco, que el presupuesto se hizo a tanto alzado o sea a ojo, y que ahora tenemos que hacer una modificación de crédito de más de siete millones de euros y señora Solans usted hace un momento decía, hombre pero también hemos ahorrado dos millones y pico en el presupuesto del

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	16 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



2025, hombre los hemos ahorrado porque la mitad de ese dinero, hemos ahorrado porque la Confederación Hidrográfica no les ha permitido hacer la mitad de las cosas que se les había ocurrido al área y porque les ha pasado esto, pues miren yo creo que puedo explicarlo creo, mire porque señor Serrano, usted lo que ha hecho ha sido empeñarse en crear una estructura paralela al Servicio de Arquitectura, no se, no tengo muy claro porque lo ha hecho, si es por hacer la competencia al señor Ruiz de Temiño en chapucerías, porque no se fía de los funcionarios que llevan trabajando en ese Servicio toda la vida, yo no se porque exactamente ha sido, pero lo que tengo claro es que de aquellos barroos estos lodos, y estos lodos son una desviación del presupuesto de más de siete millones de euros para el 2026 y lo peor de este expediente, es que ha sido el único desde que ustedes gobiernan en el que no había una gran oposición, en el que estaba el Gobierno de Aragón, en el que estaba en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el que estaba el Gobierno de España a través de la Confederación Hidrográfica y del Instituto de biodiversidad, el Gobierno de España, que parece que con lo muy españoles que son ustedes, les da apuro hablar del Gobierno de España, un proyecto en el que prácticamente todos los vecinos estaban de acuerdo y mire señor Serrano lo ha conseguido, ha conseguido enfadar a los vecinos a los que no ha escuchado con la pasarela de la calle del Heurva, ha conseguido señor Serrano, que hoy la señora Solans haya venido a dar explicaciones de está desviación presupuestaria, han conseguido que el tema del día en los medios de comunicación de la Comisión de Hacienda fuera este sobrecoste y la señora Solans nos explica y nos volverá a explicar lo muy complicada que es esta obra y que es normal que haya desviaciones, pero es que ni se ha licitado el proyecto, señor Serrano esto se ha gestionado mal, lo siento se ha gestionado muy mal y, la realidad es que es un dinero que no tenemos, sin hablar por supuesto del sobrecoste de Arcosur, y como han ustedes solucionado esto, porque ustedes siempre buscan soluciones, pues no se les ocurre nada mejor que vender los suelos de Alumansa y los venden para vivienda libre y los venden por 7,2 millones de euros, que casualidad que es justo lo que nos falta para la obra del Huerva. Venden unos suelos señor Serrano, que se suponen que iban destinados a vivienda protegida del Gobierno de Aragón, a través de aquel famoso convenio de permuta por los suelos de embarcadero, se acuerda usted, yo me acuerdo de maravilla de ese famoso convenio, pero ahora parece que ya no es tan urgente y que es mucho mejor hacer caja, donde va a parar. Por resumir y por acabar, miren lo han conseguido con el proyecto del Huerva, han engañado a la

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	17 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



oposición, han engañado a VOX con lo que iba a costar, han engañado a los vecinos de la calle Huerva con la pasarela, han engañado a los vecinos de Casablanca con los aparcamientos y han engañado a los vecinos de San José con las viviendas, solo puedo darles hoy la enhorabuena, son unos auténticos ases. Nunca un proyecto con tanto consenso ha conseguido decepcionar a tanta gente.

Tiene la palabra la Consejera de Hacienda, señora Solans: Yo creo que es un día que hay que valorar positivamente, pese a las críticas de los grupos, yo creo interesadas, porque es un proyecto en el que todos quieren participar, y por mucho que critiquen cuestiones de oportunismo en el fondo están satisfechos con lo que es este proyecto y por eso unos critican y votan a favor y otros se abstienen, pero en definitiva lo importante que es, pues que cuando el Gobierno de Aragón compromete financieramente 20 millones para este proyecto y se consiguen más de 5 millones de euros a través de subvenciones para el proyecto, estamos hablando que ya el proyecto parte de un coste financiero de 25 millones, con lo cual yo creo que con independencia de las precisiones técnicas que el Consejero de Urbanismo pueda ir avanzando a medida que el proyecto avanza en la ejecución, lo cierto es que ya el marco financiero del que partíamos era en ayudas, solo en ayudas 25 millones de euros, con lo cual yo no entiendo donde ven oscurantismo o donde ven matices financieros diferentes, porque nunca jamás se ha abordado en el río Huerva una obra tan importante en temas presupuestarios y en ayuda como esta es que nunca jamás hemos tenido compromisos financieros de otras instituciones para hacer nada en el río Huerva es homologable a las recuperaciones del río Ebro en el momento de la Expo, con lo cual si el Gobierno de Aragón ya anticipa 20 millones de euros, si de Fundación Biodiversidad a través de las distintas convocatorias tenemos 5 millones de euros y esto suma 25, ustedes comprenderán que nunca pudo ser una cantidad que estuviera por debajo de estos importes y, si ya estamos diciendo que hay una diferencia entre el momento de la presupuestación y el resultado de las licitaciones y de la ejecución que da en la primera fase un ahorro del 20%, tendrán que al menos dar el beneficio de la duda al Consejero de Urbanismo y a todo su equipo, para ver en que resulta la licitación final y la ejecución final y si realmente puede hacerse un balance en términos de desfase que es como ustedes pretenden. Yo lo veo en un sentido totalmente diferente es un proyecto que precisamente por el calado por la complejidad y el desafío, todavía es susceptible de obtener más financiación, porque oiga es verdad que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dado su

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	18 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



visto bueno, ha dado permisos, ha colaborado pero todavía no ha hecho aportación económica y hay otros ríos urbanos, hay otros ríos de ciudad que tienen apoyo institucional tanto del Ministerio expresamente como de las Confederaciones correspondientes, por no decir que las obras de saneamiento estaban previstas en el Plan Hidrológico en su momento, con lo cual, quiero decir que son obras pendientes son obras de gran calado y el saneamiento del río Huerva, que por cierto se está aprovechando en estos momentos para hacerlo era una de esas grandes deudas que tenía la Ciudad con el saneamiento general y que va a contribuir y mucho a descontaminar ese río y a recuperar la biodiversidad. Así que acepto como no podría ser de otra forma sus críticas, evidentemente no las comparto, pero entiendo que lo sustancial, lo importante del día de hoy, todos los grupos políticos dan el apoyo a que está modificación presupuestaria salga adelante y que por lo tanto tengamos más cerca la realidad de ver como el río Huerva se transforma y como gracias al Área de Urbanismo y a todo el equipo de Ecociudad conseguimos que las infraestructuras de saneamiento sean mejores para toda la ciudad y que ese río sea un río para todos.

La señora Alcaldesa antes de proceder a la votación toma la palabra: Muchas gracias Consejera, tomo la palabra porque creo que este debate esta desviado de lo importante, yo creo que estamos ante un proyecto que es de una dificultad extrema que nunca antes ningún Gobierno lo había llevado a cabo, a pesar de que se prometió en legislaturas anteriores, El partido Socialista lo prometió en el pasado, pero nunca antes se había llevado a cabo por la dificultad extrema que supone y efectivamente a pesar de que la convocatoria de los fondos europeos nos permite una subvención a través de los fondos de la Fundación Biodiversidad, los plazos en los que se esta acometiendo esta obra nunca hubieran sido ni imaginados. El cronograma inicial con el que se planteo la obra alcanzaba hasta el año 2029, año que era imposible y cronograma que era inviable porque si no no se tenía acceso a los fondos europeos. Estamos abriendo y profundizando para sacar tuberías de mas de cien años y estamos colocando colectores inexistentes y estamos rehaciendo y rehicimos el proyecto para poder finalizarlo en los plazos que nos pedía la Fundación Biodiversidad y poder así beneficiarnos de esos cuatro y medio, por lo tanto se ha hecho un gran esfuerzo, como decía la Consejera, para tener otras fuentes de financiación. Se convenció al Gobierno de Aragón, a otra institución para que se sumase al proyecto, por lo tanto de un proyecto que más o menos cuando se planteo y se presento a la convocatoria,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	19 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



podría estar en torno a los 30 millones, efectivamente a mano alzada, como se hace siempre cuando no se tiene un proyecto ejecutivo y técnico, se nota que no gobiernan, efectivamente cuando te hacen un anteproyecto te dan unos costes orientativos pues de hay se consiguieron 20 millones del Gobierno de Aragón y 4,5 millones de la Fundación Biodiversidad. El coste real no se tiene hasta que no hay un proyecto ejecutivo y en esta fase II, hasta que no se ha tenido la fase I y se ha visto la dificultad de las actuaciones ha sido totalmente imposible poder tener un presupuesto ejecutivo con un presupuesto real y cuando hay una desviación es cuando o un sobre coste como le gusta a la señora Aparicio decir, es porque realmente se está haciendo menos con lo mismo o se esta haciendo menos con más o lo mismo con mas, pero es que en este caso se han incluido en el proyecto de la fase II las peticiones y las actuaciones que nos han pedido todos los vecinos y no se ha dejado de hacer ninguna actuación y, cuando hay un sobre coste es cuando hay una adjudicación y sobre esa adjudicación real aparecen sobre costes o aparecen desviaciones al alza, esto aquí no ha pasado, lo digo porque aquí nos gusta hablar mucho y dramatizar mucho obviamente porque la oposición esta en intentar en vez de remar a favor de un proyecto que es el proyecto más difícil y mas importante que se esta haciendo en esta legislatura, lo que la oposición está intentando hacer es otra vez sembrar dudas, sembrar dudas sobre la capacidad de gestión del Gobierno, miren no, este proyecto se esta haciendo a pesar de la dificultad extrema sin desviarnos ni un solo día del cronograma que cumple con los fondos europeos y que ya le digo que no es el inicial sino el de máxima dificultad y desde aquí quiero agradecer a todos los técnicos tanto de Ecociudad, como de Infraestructuras, y de Urbanismo que están llevando a cabo la obra y de Medio Ambiente que se están coordinando perfectamente y que están sabiendo hacerlo sin desviarse y se ha hecho un proyecto ejecutivo donde efectivamente se da una cifra sobre esta cifra es para sacar la licitación, veremos con cuanto se adjudica, si hay baja o no hay baja y entonces tendremos otra cantidad y después sobre esa cantidad ya podremos ver si hay desviación o no hay desviación. Obviamente ese es el proceso, parece ser que el partido Socialista lleva mucho tiempo sin gobernar en este Ayuntamiento y se le ha olvidado como funciona. Pero si no tenemos esa dotación en el presupuesto no podemos sacar la licitación y por eso hemos tenido que hacer esta modificación. Miren una desviación que hemos tenido reciente en la ciudad de Zaragoza es la del Ministerio de Transportes la semana pasada, la señora Ranera fue a la inauguración del puente

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	20 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



de la A-68 de la Cartuja, donde sobre el precio final de adjudicación se han desviado ha tenido un sobre coste de un 15% más de la obra y del doble del tiempo eso es una desviación real sobre la adjudicación de una obra y un 15% más de coste. Aquí de momento de lo único que estamos hablando es que sobre el anteproyecto ahora cuando llega el proyecto ejecutivo hay que hacer una modificación y hay unos costes más altos efectivamente más elevados que cuando estaban en el anteproyecto, también conociendo la dificultad de la obra en la fase I, vamos a ver por cuanto se adjudica esa obra y después por cuanto se finaliza esa obra y entonces hablaremos de desviaciones pero les agradecería que ante el mayor y más complicado proyecto que estamos haciendo y más importante en esta legislatura y que va a transformar la ciudad de Zaragoza y que como decían no tenían ningún motivo para estar en contra, pues sean ustedes un poquito más pacientes confíen en el gobierno que haga su labor de trabajo y usted que me dice señora Aparicio, me ha hecho gracia lo de que este expediente es feo porque mezcla el Huerva con la Romareda, pero por favor si estamos todos sonrojándonos todos los días con los ómnibus de Sánchez, pero por favor si es que no me compare, el último, no se pongan nerviosos, uno de los últimos ómnibus mezclaba las ayudas al transporte con una subida, las ayudas a la DANA con un Palacete al PNV, por favor no me comparen, que nosotros no entregamos Palacetes, lo único que hacemos es modificaciones cuando tenemos que reajustar en la gestión entre un anteproyecto y un proyecto definitivo hacer modificaciones de créditos, pero no tenemos que dar prebendas ni palacetes como hace Pedro Sánchez y el Gobierno de España en sus proyectos ómnibus, así que por favor no nos comparen. Y por favor no siembren dudas sobre un proyecto que está siendo admirado que está siendo, estamos recibiendo felicitación tanto de la Confederación como de los fondos Europeos, de la Comisión Europea y del Gobierno de Aragón de todas las instituciones y que simplemente estamos en el proceso normal de la ejecución de cualquier proyecto de la dificultad que tiene el río Huerva. Muchas gracias y procedemos a la votación.

Concluido el debate del dictamen de **aprobar la modificación de las anualidades futuras de los programas plurianuales de los ejercicios 2023 (programa Plu 2023-24), 2024 (programas Plu 2024-20, Plu 2024-28, Plu 2024-42 y Plu 2024-46) y 2025 (programas Plu 2025-18 y Plu 2025-20) del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.**

Se somete a votación: Votan a favor las señoras y señores: Bravo,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	21 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



Brocate, Calvo, Chueca, Cortés, Espinosa, Fernández, Flores, García, Gaudés, Gimeno, Lorén, Martínez, Mendoza, Orós, Rodrigo, Serrano, Solans, Torres. Se abstienen las señoras y señores: Aparicio, Becerril, Cerdán, Cihuelo, Domínguez, Galán, Giral, Gómez, Ortiz, Ranera, Royo, Tomás.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 abstenciones (PSOE,ZEC).- **-Queda aprobado el dictamen.**

- 9. Expediente electrónico número 37.459/2025.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Memoria de Evaluación del Cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.**
- 10. Expediente electrónico número 51.020/2025.- **El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del segundo trimestre de 2025.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

- 11. Expediente electrónico número 50.379/2025: Conceder una Subvención Directa y Excepcional, por razones de interés humanitario, en favor de Cáritas para el proyecto "Mejora del acceso a la atención primaria de salud en Gaza a través de unidad médica móvil". ACUERDO: **PRIMERO.- Conceder una subvención directa y excepcional por razones de interés humanitario en favor CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA para el proyecto de EMERGENCIA HUMANITARIA: “Mejora del acceso a la atención primaria de salud en Gaza a través de unidad médica móvil”.**

La presente subvención tiene como objetivo financiar los gastos corrientes que se ocasionen mediante las actuaciones y que aparecen detallados en el Proyecto presentado por la entidad beneficiaria. Concretamente y en base a toda la información recabada durante la intervención de DONO MANGA, atenderá las necesidades humanitarias de alimentación a través de la distribución de cereales.

SEGUNDO.- Conceder la presente subvención de forma directa tras constatarse la emergencia humanitaria mediante la activación del protocolo de actuación del Comité Aragonés de Emergencias del que este

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	22 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				26 de septiembre de 2025	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				26 de septiembre de 2025	



Ayuntamiento forma parte, ante la necesidad de dar cobertura inmediata a las necesidades básicas de la población, causada por las inundaciones que se está llevando a cabo en esa zona, motivo por el cual, no es posible la tramitación de un procedimiento ordinario de concesión de subvenciones como el de concurrencia competitiva.

TERCERO.- El objeto y fin de la subvención, es atender las necesidades humanitarias en Gaza tras la ruptura del alto el fuego a través del apoyo a una unidad médica móvil, que se adapta perfectamente a las necesidades específicas de la zona geográfica elegida. La unidad móvil proporcionará una amplia gama de servicios de atención primaria, incluyendo atención médica general (diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes, control de enfermedades crónicas, atención a personas con discapacidad), salud materno-infantil (atención prenatal y postnatal, control del crecimiento y desarrollo infantil, vacunación), salud sexual y reproductiva (planificación familiar, atención a la salud sexual y reproductiva) y apoyo psicosocial (apoyo psicológico básico, derivación a servicios especializados). Además, la unidad móvil dispensará la medicación necesaria para el tratamiento de las patologías más comunes, en función de la disponibilidad de medios.

La unidad móvil estará compuesta por un equipo multidisciplinar de profesionales, incluyendo un médico general, un enfermero/a, un/a técnico/a de laboratorio, un farmacéutico/a y un asistente administrativo/a. Es importante destacar que esta unidad móvil forma parte de una red más amplia de 17 unidades móviles operadas por Cáritas Jerusalén en toda la Franja de Gaza, lo que garantiza una mayor cobertura y una respuesta más coordinada a las necesidades de la población. Además, Cáritas Jerusalén cuenta con una clínica ubicada en la ciudad de Gaza, donde se podrán derivar pacientes para la realización de pruebas diagnósticas o para recibir atención especializada.

- Las actividades que propone hacer son:
- Prestación integral de servicios de atención primaria de salud.
 - Realización de pruebas diagnósticas básicas.
 - Dispensación de medicamentos esenciales.
 - Derivación de pacientes a servicios especializados.
 - Coordinación y seguimiento con actores locales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	23 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



- Monitoreo y evaluación de la intervención.

CUARTO.- La suma de 30.000,00 euros podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 2025 - PCI - 2315 - 48002 Subvenciones acogida de refugiados y emergencias humanitarias, documento RC nº 252383.

La presente subvención tiene como objetivo financiar los gastos corrientes que se ocasionen mediante las actuaciones y que aparecen detallados en el Proyecto presentado por la entidad beneficiaria. Concretamente y en base a toda la información recabada durante la intervención de CARITAS, atenderá las necesidades humanitarias de atención sanitaria a través del apoyo a una unidad médica móvil.

La razón de anticipar la cantidad del 100% radica en las características especiales de promoción social del objeto del presente proyecto, así como en la necesidad acreditada por la entidad beneficiaria en su declaración responsable. Para ello, debe tenerse en cuenta las especiales dificultades que esta entidad puede encontrar para financiar la inversión inicial que la ejecución de este proyecto requiere, dada la naturaleza de sus actuaciones y la población a quien va destinada.

QUINTO.- La presente subvención se incluye dentro de la Línea Estratégica 2: Cooperación al Desarrollo, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2024-27 (ejercicio 2025) como instrumento de desarrollo del objetivo específico 2 para proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y contribuir a salvar y preservar vidas humanas.

SEXTO.- Los compromisos que se adquieren son los siguientes:

1. Justificación sobre la ejecución del proyecto.

Una vez finalizado el proyecto o, en su caso, el plazo para su ejecución, se presentará la justificación de la subvención en el plazo máximo de tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, la entidad presentará la justificación del cumplimiento de las condiciones

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	24 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



impuestas y de la consecución de los objetivos de la subvención que revestirá la forma de Cuenta justificativa simplificada, siguiendo los modelos normalizados que se encuentran en la sede electrónica municipal:

J01.00 MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

J02.00 MEMORIA ECONÓMICA

- Relaciones diferenciadas de gastos imputados a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza y de los gastos de otras fuentes de financiación que se den en el proyecto objeto de subvención.
- Cuadro comparativo del presupuesto por partidas aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas, tanto de la subvención imputada al Ayuntamiento, como de otras fuentes de financiación.
- Los gastos cuyo importe no sea imputado íntegramente, quedarán reflejados en la Memoria económica (J02) y en la Declaración responsable de la entidad (J05).

J04.00 DOSSIER DE PERSONAL

- Relación de las personas asignadas al proyecto, las labores asignadas y ejecutadas por cada una de ellas así como el porcentaje de dedicación individual al proyecto.
- Relación de gastos de personal imputado a la subvención. A efectos aclaratorios, es necesario indicar que los porcentajes de imputación de cada uno de los costes laborales (sueldos y salarios, seguridad social a cargo del trabajador, seguridad social a cargo de la empresa y retención de IRPF) no podrán superar el porcentaje de dedicación de la persona trabajadora al proyecto indicado.

J05.00 DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD

J07.00 FUENTES DE VERIFICACIÓN: Fotografías, vídeos, podcast, enlaces web o redes sociales utilizados para la difusión del proyecto, materiales elaborados, junto con otras informaciones o anexos que la entidad subvencionada estime conveniente aportar para documentar las actuaciones.

En el supuesto de que por razones técnicas el sistema de registro electrónico no admita la presentación de alguna de las fuentes de verificación, se podrán aportar por otro medio o sistema siempre que quede constancia de su fecha de envío.

J08.00 REINTEGRO VOLUNTARIO, en caso necesario.

J09.00 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, en caso

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	25 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				26 de septiembre de 2025	
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				26 de septiembre de 2025	



necesario.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá recabar la información complementaria que considere necesaria y que pueda completar la valoración de la justificación presentada.

Costes indirectos: Las cantidades imputadas a la subvención en concepto de costes indirectos, dentro del periodo de ejecución de la intervención y de los porcentajes autorizados, se precisará una relación de gastos imputados, no siendo necesaria la justificación documental de facturas. Sólo podrán imputarse cuando figuren previstos en el cuadro económico del proyecto o, en su caso, de la adecuación presupuestaria aceptada o la modificación autorizada por el órgano competente y en la cuantía aprobada.

2. El periodo de ejecución del proyecto subvencionado será de 3 meses. Una vez finalizado el proyecto, en su caso, el plazo para su ejecución, se presentará la justificación de la subvención.

3. Comunicación de modificaciones:

- La entidad subvencionada adquiere el compromiso de la ejecución completa del proyecto presentado.

- La entidad beneficiaria de subvención deberá informar a la Unidad Gestora de cualquier circunstancia que pudiera afectar, accidental o sustancialmente al desarrollo del proyecto subvencionado y de las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado.

- Esta información deberá ser suministrada de inmediato al Ayuntamiento de Zaragoza, oficina de Cooperación al Desarrollo.

4. **Compatibilidad con otras fuentes de financiación:** Se entenderá que la propuesta de resolución se corresponde con el coste total del proyecto, excepto cuando se apliquen fondos propios o financiación externa, en cuyo caso, la justificación deberá dar cuenta de esos aportes. La presente subvención, no obstante, es compatible con otras ayudas o ingresos externas, de entidades privadas u otras Administraciones Públicas.

5. Se establece la compatibilidad de esta subvención con otras subvenciones de concurrencia competitiva en materia de cooperación internacional y emergencia humanitaria: así, la entidad CARITAS podrá optar a subvenciones para otros proyectos o para otras intervenciones de

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	26 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



emergencia de la Convocatoria de subvenciones a la cooperación internacional y emergencia humanitaria aprobadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

6. Plazo de justificación Una vez finalizado el proyecto o, en su caso, el plazo para su ejecución, se presentará la justificación de la subvención en el plazo máximo de tres meses.

7. Evaluación externa: No resulta exigible por razón de la cuantía.

8. Constancia de la financiación municipal. La entidad que ejecuta el proyecto financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza deberá hacer constar en los medios de difusión de que disponga la colaboración municipal, acreditando la misma a la hora de aportar la cuenta justificativa del gasto.

9. Defectos en la justificación. En el caso de que se aprecien defectos de forma o de fondo en la documentación justificativa aportada, o cuando se haya cumplido el plazo sin que la entidad haya presentado la justificación, la Unidad Gestora lo comunicará a la entidad beneficiaria para su enmienda. Si la petición resulta desatendida, se procederá a la notificación conforme al procedimiento administrativo, concediendo un plazo determinado para la subsanación. Si a la finalización de dicho plazo no se ha recibido lo solicitado, se entenderá incumplida por la entidad la obligación de justificación, dando lugar al inicio de los procedimientos de reintegro y anulación de la subvención concedida con arreglo a lo previsto en 55 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

10. Difusión y Publicidad. La entidad se compromete a hacer constar en cuantas acciones de difusión y/o divulgación realizase de las actividades objeto de este convenio que éstas se hacen en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la forma que se determine por el Servicio gestor en cada caso. Para ello, la entidad deberá ponerse en contacto con la Dirección de Comunicación del Excmo Ayuntamiento a través de <http://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/prensa-subvenciones.xhtml>.

Una vez cumplimentados los impresos los deberán remitir a: cooperacion@zaragoza.es

Cualquier gasto a que diera lugar la actividad de difusión deberá ser acompañado documentalmente con el permiso o autorización del Servicio de Comunicación municipal.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	27 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		



SÉPTIMO.- Serán obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

1. Teniendo en cuenta la situación de crisis objeto de la subvención, apoyar el trabajo de la entidad facilitando la adaptación del proyecto a la situación.

2. Proceder al pago anticipado, una vez aprobada la concesión de la subvención en un 100% del importe concedido que se realizará en un plazo de dos meses.

3. Evaluar la realización de las actividades y el seguimiento del proyecto objeto de subvención.

OCTAVO.- La subvención se entenderá aceptada por la Entidad beneficiaria si no media renuncia escrita en el plazo de 5 días, a contar desde la notificación de la Resolución de concesión de la misma.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo.

Queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 09 horas y 40 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma la señora Alcaldesa, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Acta: PLENO ORDINARIO 29 DE JULIO DE 2025	ID FIRMA	14426949	PÁGINA	28 / 28
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO			26 de septiembre de 2025		
2. NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA			26 de septiembre de 2025		